

Boletín Oficial



de la Provincia de Cáceres

FRANQUI O
CONCERTADO

NUMERO 216

Jueves 8 de Septiembre

AÑO DE 1932

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, núm. 8.

No se admiten documentos que no vengán firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1888 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 0'40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del Timbre correspondiente, en la Imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, número 8.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12, al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40; franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CACERES

Jefatura de Industria

CÁCERES

Pesas y Medidas

CIRCULAR

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 60 del vigente Reglamento de Pesas y Medidas, he dispuesto que la comprobación y marca periódica anual de Pesas y Medidas y aparatos de pesar tenga lugar en Hervás los días 9 y 10 del mes actual, continuando en días sucesivos a los pueblos de mencionado partido judicial, en el orden que marque el Sr. Ingeniero Industrial encargado de dicho servicio, teniendo presente los Alcaldes el presentar las colecciones-tipo para comprobar su buen estado de conservación, como igualmente aquellos útiles destinados para arbitrios municipales, teniendo asimismo presente los industriales la obligación de presentar el surtido de Pesas y Medidas y aparatos de pesar con relación a sus industrias o profesiones; los aparatos que fuesen decomisados serán re-puestos en el plazo que se les marque y nuevamente presentados en la correspondiente sección de esta Capital.

Los señores Alcaldes tendrán presente las disposiciones del vigente Reglamento; y las que tuvo a bien publi-

car esta Superioridad en la Circular número 312 del 31 de Diciembre de 1931, en este mismo periódico oficial, las cuales afectan para efectuar lo mejor posible la comprobación y visita de inspección si fuese necesaria en los pueblos interesados a la mencionada autoridad municipal, no olvidando ésta tampoco que han de prestar cuantos auxilios necesiten para el mejor desempeño de su cometido, al Sr. Ingeniero Industrial encargado de este servicio o a los Ayudantes Industriales afectos al mismo.

Cáceres 7 de Septiembre de 1932.—El Gobernador Civil interino, Ricardo Caltañazor.

4390

Diputación Provincial

DE

CÁCERES

CONCURSO DE BECAS

ANUNCIO

Dada cuenta del expediente instruido para la adjudicación de becas a estudiantes pobres de la provincia, durante el curso académico de 1932-33 y resultando que ningún aspirante reúne las condiciones reglamentarias para disfrutarlas; la Comisión Gestora de esta Excm. Diputación, en sesión celebrada el día 1.º de Septiembre actual, acordó declarar desierto el Concurso y convocar otro nuevo para la provisión de las siguientes becas:

1.ª Dos becas de 500 pesetas cada una para cursar estudios del Grado de Bachiller, en cualquiera de sus grados.

2.ª Tres becas de 500 pesetas cada una para cursar estudios de la carrera del Magisterio, en cualquiera de sus grados.

3.ª Dos becas de 1.500 pesetas cada una para cursar estudios de una carrera facultativa.

4.ª Otra ídem de 1.500 pesetas para estudios artísticos.

5.ª Y otra ídem de 1.500 pesetas para el aprendizaje de un oficio manual que no pueda adquirirse sin esta ayuda.

Las expresadas becas, serán adjudicadas entre individuos de uno u otro sexo, que justifiquen respectivamente, las siguientes

CONDICIONES

1.ª Ser natural de esta provincia y haber vivido en ella diez años consecutivos, o cuyos padres lleven igual tiempo de residencia.

2.ª Ser menor de 30 años.

3.ª Que ni el interesado ni sus padres, paguen de contribución anual, por todos conceptos, una cuota superior a 40 pesetas, ni perciban, como sueldo o cualquier otro medio, una cantidad que exceda de 3.000 pesetas anuales.

4.ª Observar intachable conducta.

Estas circunstancias se justificarán, respectivamente, con los documentos siguientes:

Partida de nacimiento.

Certificación de la Alcaldía y declaración de los padres o tutores.

Certificación del Alcalde del pueblo del interesado relativa a su conducta.

5.ª Para la concesión de

las becas para cursar estudios del Bachillerato y Magisterio, será preciso que los aspirantes hayan aprobado el primer curso y obtenido en éste la máxima calificación en todas las asignaturas y si la pensión que se solicita fuera para el tercer curso o los siguientes será preciso que el agraciado haya alcanzado en los años anteriores la calificación máxima en las tres cuartas partes de las asignaturas que constituyen el grupo de cada curso y aprobado en las demás.

Si por impedirlo la legislación vigente no se otorgasen a los alumnos a que se refiere el párrafo anterior, notas acreditativas del grado de aprovechamiento obtenido en sus exámenes, deberán justificarse las condiciones expresadas en los informes de los Profesores de cada asignatura y el del Director del Establecimiento docente, comprensivos de la aplicación, aprovechamiento y conducta moral del aspirante a la pensión.

6.ª Para la concesión de las becas con destino a la carrera facultativa es necesario que los aspirantes hayan ganado el título de Bachiller con máxima calificación en las tres cuartas partes de las asignaturas que constituyen el mismo y aprobado en las restantes.

Las becas para los estudios de expresada carrera, a partir del segundo curso, se ajustarán necesariamente al requisito de que el agraciado haya alcanzado en los años anteriores la calificación máxima en las tres cuartas partes de las asignaturas que constituyen el grupo de cada curso y aprobado en las demás.

7.ª Para la concesión de

la beca con destino a la carrera artística, será necesario que los aspirantes acrediten, por medio de certificados e informes suficientes, a juicio de la Comisión Gestora, que han aprobado estudios en un Centro oficial con la máxima calificación y que reúnen excepcionales condiciones de aptitud.

8.^a Para la adjudicación de la beca destinada al aprendizaje de un oficio manual, la Comisión apreciará directamente los trabajos que presenten los solicitantes, informes de Maestros de talleres y asesoramientos técnicos que la misma recabe; debiendo acreditar el interesado que posee la instrucción elemental con informe del Maestro de Instrucción primaria del pueblo de su residencia.

9.^a Si en solicitud de una misma beca concurrieran individuos que a juicio de la Comisión ostentasen iguales méritos, será preferido el de mayor edad.

10.^a La Corporación provincial, no obstante las pruebas que ofrezcan los interesados, podrá recabar cuantos informes considere precisos, resolviendo en su vista lo que estime pertinente.

11.^a Los pensionados para estudios de pintura, escultura u oficio manual, deberán hacer cada año a la Diputación el donativo de una obra ejecutada por ellos.

A los pensionistas que no cumplan este requisito, no podrá concedérsele más pensión en lo sucesivo.

12.^a Los solicitantes que hubieren acudido al Concurso anterior, no necesitan presentar nuevamente aquellos documentos que ya obren en dicho expediente, a excepción de la solicitud, que habrá de

reproducirse necesariamente, acompañada de los documentos que dejaron de presentar.

13.^a Los aspirantes que acudan por primera vez al Concurso dirigirán sus instancias, acompañadas de todos los justificantes al señor Presidente de esta excelentísima Diputación, debidamente reintegrados; y tanto unos como otros, deberán quedar presentadas, ya las instancias, o ya los documentos en general, a las doce horas del día 30 de Septiembre actual, en el Registro general de esta excelentísima Diputación.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de cuantos aspiren al citado Concurso.

Cáceres 5 de Septiembre de 1932.—El Presidente, Juan Marchena.—El Secretario, Luis Villegas.

4366

Junta de Clasificación y Revisión

DE

CÁCERES

CIRCULAR

En el Diario Oficial del Ministerio de la Guerra número 209, se publica la disposición siguiente:

Excmo. Sr.: Visto el informe favorable del Ministerio de la Gobernación a que sean sufragados por los Ayuntamientos todos los gastos que se originen a los mozos o familiares que, con motivo de su comparecencia ante las Juntas de Clasificación y Revisión, acrediten carecer de recursos, este Ministerio ha resuelto queden aclara-

dos los artículos 222 y 230 del vigente Reglamento de Reclutamiento en el sentido de que los Ayuntamientos quedan obligados a facilitar pasaje para comparecer ante las Juntas de Clasificación a los mozos y sus familiares que manifiesten carecer de recursos para sufragarlos. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento, Madrid 31 de Agosto de 1932.—Azañu.—Señor...»

Lo cual se publica en el BOLETIN OFICIAL para el mismo fin y general conocimiento.

Cáceres 6 de Septiembre de 1932.—El Teniente Coronel Presidente, Federico Acosta.

4389

JUZGADOS

PLASENCIA

Don Isidro Raso Barrios, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la Ciudad de Plasencia y su Partido.

Por el presente hago saber: Que don Joaquín Sánchez-Castillo y Rodríguez, Procurador de los Tribunales, ha fallecido en esta ciudad el día siete de Enero último, y en conformidad con lo dispuesto en el artículo ochocientos ochenta y cuatro de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se anuncia el fallecimiento de dicho Procurador, a fin de que las personas que tengan que hacer alguna reclamación en contra del mismo, lo verifique en el término de seis meses a contar desde la publicación de este edicto, a efecto de acordar sobre la devolu-

ción de la fianza que prestó para garantizar el buen desempeño del cargo, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho plazo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Plasencia a trece de Febrero de mil novecientos treinta y dos.—Isidoro Raso.—El Secretario Judicial, Joaquín de Colsa.

608

ALCALDIAS

BARRADO

Edicto

A los treinta días siguientes al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, y hora de las diez de la mañana, la primera subasta del aprovechamiento de pastos por cuatro años, que empezarán a contarse desde primero de Octubre del actual, del monte «Cerrromoral», de los propios de este Municipio, bajo el tipo de seiscientas pesetas cada un año y demás condiciones que aparecen en los pliegos facultativos y económicos que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal hasta pasado el remate.

Si en mencionado día no tuviera lugar esta subasta por falta de licitadores, se celebrará una segunda a los diez días siguientes, en el mismo sitio y por igual tipo y condiciones que la primera.

Barrado diez y ocho de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—El Alcalde, Cipriano García.

4140

OBRAS PÚBLICAS

PROVINCIA DE CÁCERES

AUTOMÓVILES

RELACIÓN de los vehículos de tracción mecánica inscritos en esta provincia durante el mes de Agosto de 1932.

Número de matrícula	Fecha de expedición	NOMBRES Y APELLIDOS	DOMICILIOS	Marcas	Número del motor	Forma	Categoría	Potencia H. P.	Servicio a que se destina
2.459	17	Transportes auxiliares de f. c. de España, S. A.	Madrid, Carmen 14.....	Chevrolet	2.929.157	Mixta....	3. ^a	20	S. P.

Cáceres 3 de Septiembre de 1932.—El Ingeniero Jefe, José M.^a Nocetti.

4361

TORREJONCILLO

Subasta de pastos.

Habiéndose declarado desierta la subasta de pastos sobrantes de la Dehesa Boyal de este pueblo, anunciada para el día veintiocho del mes corriente por falta de licitadores, se anuncia una segunda subasta en las mismas condiciones que la anterior, con la sola modificación de que el tipo de subasta será de mil pesetas menos, o sea de doce mil cuatrocientas cinco pesetas. Las condiciones pueden verse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ciento ochenta y dos, correspondiente al día treinta y uno de Julio último.

Los pliegos optando a esta segunda subasta se admitirán desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el día veintisiete de Septiembre que es la fecha señalada para la apertura de pliegos o sea hasta la víspera del día indicado.

Torrejoncillo treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—El Alcalde, Francisco Moreno.

4288

ZORITA

Anuncio de Presupuesto municipal extraordinario para 1932 y siguientes, para los Proyectos aprobados de Aguas potables y Alcantarillado

Pormado el proyecto de presupuesto municipal extraordinario, para la ejecución en forma escalonada en plazo no superior a diez años, del proyecto de abastecimiento de aguas potables que asciende a la cantidad de 505.260'49 pesetas, y el de alcantarillado, que se eleva a 534.374'38 pesetas, y aprobado por el Ayuntamiento, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, con arreglo al artículo 5.º del vigente Reglamento de la Hacienda municipal, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes, podrá todo habitante del término formular respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Zorita 4 de Septiembre de 1932.—El Alcalde, Fulgencio Villarejo.

4344

ESCURIAL

Edicto

Cuentas Municipales

Habiendo sido aprobadas definitivamente las cuentas municipa-

les correspondientes a los ejercicios desde 1923 a 1930, ambos inclusivos, así se hace público a los efectos de los recursos que puedan entablarse contra el acuerdo definitivo de esta Corporación y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 381 del Estatuto Municipal.

Escorial 5 de Septiembre de 1932.—El Alcalde, Joaquín Sánchez.

4356

TORREORGAZ

Padrón de Cédulas personales

Aprobado por la Comisión gestora de la Excmo. Diputación provincial, el Padrón de Cédulas personales de esta Villa, para el presente año de 1932, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de diez días, para que durante dicho plazo y cinco días más, contados desde que aparezca éste en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes, a las cuales acompañarán los justificantes de prueba en que se funden.

Torreorgaz 6 de Septiembre de 1932.—El Alcalde, Domingo Román.

4373

CACERES

Extracto de los acuerdos tomados por este Excmo. Ayuntamiento, durante el primer trimestre del presente año, que forma el Secretario que suscribe de conformidad con las disposiciones vigentes.

Sesión de 6 de Abril de 1932

Preside el Alcalde accidental D. Jacinto Herrero Hurtado.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior celebrada el día 30 de Marzo anterior.

El Ayuntamiento quedó enterado de la Delegación que el Alcalde propietario hace en el Primer Teniente Sr. Herrero Hurtado, de la Alcaldía presidencia.

Se aprobaron las cuentas de obras ejecutadas por Administración, en la anterior semana.

Asímismo fueron aprobadas, con el informe de la Intervención varias cuentas municipales para las que en presupuesto existe consignación.

El Ayuntamiento quedó enterado de la aprobación de cuentas que hace la Comisión de Paro Forzoso de jornales y materiales invertidos en obras hechas con consignaciones rebibidas del Estado.

Fué aprobado un dictamen de la Comisión de Hacienda, evacuado en la instancia de D. Vicente Muriel, que pedía el abono de sus haberes pasivos como jubilado y en el que se proponía que se tendrían en cuenta para figurar consignación en la primera operación presupuestaria que se verifique.

Se aprueba un dictamen de la

Comisión de Hacienda, con referencia a la proposición presentada por el Sr. Rincón Moreno, relacionada con el prescindir del recargo de la décima sobre las contribuciones, en el que se propone sea desestimada la proposición.

Otro dictamen es aprobado de la misma Comisión, en el que se hace constar que por falta de locales y consignaciones se ve este Ayuntamiento en la imposibilidad de alojar fuerzas de un tercio móvil.

Se autorizó previo informe de la Comisión de Ornato y con las condiciones que se indican, a José Pina Absilia, para instalar un motor de medio caballo en la casa número 60 de la calle de Canalejas.

También previo informe de la Comisión de Ornato, se autoriza a Javier García, para colocar un balcón corrido en la casa número 8 del barrio de Luna.

Pasa a informe de la Comisión de Propios, una instancia de Rafael Palacio y otros de Aldea Moret solicitando la construcción de una calle en aquella Barriada.

Se concedió la excedencia voluntaria a petición propia al oficial de este Municipio D. Jesús Sáez, por un plazo que excederá de un año y no pasará de diez.

Pasa a informe de la Comisión de Hacienda, un escrito de la Circular primera de la Asociación Pro-Riego.

Sesión de 13 de Abril de 1932

Preside el Sr. Alcalde D. Antonio Canales González.

Se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 6 del actual así como los cuentas de obras municipales ejecutadas en la anterior semana.

El Ayuntamiento quedó enterado de la aprobación de cuentas hecha por la Comisión Gestora de Paro Forzoso de obras realizadas con fondos que administra, en la semana anterior.

Se aprobaron las cuentas de bagajes y socorros facilitados a pobre transeunte durante el primer trimestre del año actual, acordando que las de bagajes sean remitidas a la Diputación para su abono.

A propuesta de la Comisión de Hacienda, se adhiere el Ayuntamiento a los fines que prosigue la Asociación Pro-Riego, consignados en la Circular número uno, suscribiéndose con la cuota mensual de 10 pesetas como socio protector, y que se constituya la Junta local.

Se aprueba otro informe de la Comisión de Hacienda, aceptando la propuesta de varios vecinos de Aldea Moret, de la apertura de nueva calle y que por el Sr. Arquitecto se formule el correspondiente proyecto.

El Ayuntamiento queda enterado del auto dictado en el Recurso Contencioso Administrativo entablado por los Sres. Médicos Titulares contra el acuerdo de este Ayuntamiento de 13 de Mayo pasado, en el que se acepta la excepción de prescripción declarándose sin curso la demanda.

El Ayuntamiento hizo constar en acta su satisfacción por la conducta seguida por el Guarda Municipal Guillermo Bonilla, al devolver 100 pesetas que le entregaron de más al cobrar la cuota de Paro obrero señalada a D. Alfredo Sánchez Arévalo.

Fué desestimada la petición que hace D. Modesto Arias de que se le venda un terreno medianero con su casa al sitio de la Churreta.

El Ayuntamiento quedó enterado del anuncio del Tribunal provincial de haber interpuesto recurso D. Joaquín Floriano contra el acuerdo del Ayuntamiento de 27 de Febrero último.

Se aprobó el padrón del año actual de impuesto de casinos y Círculos de Recreo.

Se aceptó la invitación que hace el Teniente Coronel Jefe del Regimiento Infantería número 21, para asistir a la parada Militar que se celebrará en conmemoración del aniversario de la proclamación de la República.

Sesión de 20 de Abril de 1932

Preside el Alcalde D. Antonio Canales González.

Se aprobó el acta de la sesión anterior celebrada el día 13 del corriente, aprobándose también las cuentas de obras ejecutadas por administración durante la anterior semana.

El Ayuntamiento quedó enterado de haberse aprobado por la Comisión gestora de Paro Forzoso, las cuentas de obras realizadas en la anterior semana con las cantidades que administra.

Se autorizó a propuesta de la Comisión de Ornato, las obras que construye Pedro Guillón en Peña Redonda y poniéndole una multa de 50 pesetas por haber comenzado la obra sin licencia.

También, y a propuesta de la misma Comisión se autoriza a don Fernando Larios para que sin tocar a la acera ni modificar la arista ni bordillo, dé paso a carruajes a las cocheras de su propiedad en calle del Matadero.

Se autorizó según propone la Comisión de Ornato a Juan Leonisio para hacer obras según croquis en la casa número 46 de la calle Nueva.

Se acordó adherirse al primer Congreso Nacional de Turismo adquiriendo la tarjeta correspondiente de 15 pesetas.

También acordó adherirse a la petición hecha por el Ayuntamiento de Badajoz respecto al desplazamiento a Rusia de una Comisión para estudios de problemas de la vida moderna.

Se aprobaron las reformas que el Arquitecto presenta en virtud de telegrama del Instituto Nacional de Previsión al proyecto del Grupo Escolar Pablo Iglesias.

Se designó a D. Gabino Muriel para que forme parte de la Mesa de subasta de una jumenta extraiviada.

Se aprobó la tercera certificación del Arquitecto, de obras ejecutadas por el Contratista de las obras del Grupo Escolar Pablo Iglesias, D. Materno García Hernández, cuyo importe satisfará el Instituto Nacional de Previsión.

Se acordó atender la reclamación en el sentido expuesto por el Sr. Arquitecto que ha hecho don Daniel Acha Gutiérrez, con referencia a contribuciones especiales por pavimentación, alcantarillado y acerado de la Avenida de Cervantes.

Se aprobó el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta de recogidas de basuras en la vía pública.

Sesión de 27 de Abril de 1932

Preside el Alcalde D. Antonio Canales González.

Se aprobó el acta de la última sesión verificada el día 20 del actual, siéndolo igualmente las cuentas de obras municipales ejecutadas por administración en la última semana.

El Ayuntamiento quedó enterado de la aprobación que la Comisión Gestora de Paro Forzoso hace de las cuentas de obras ejecutadas con fondos que administra en la anterior semana.

Se concede perpetuidad a los nichos 1.183 y 1.173 a D.^a Cándida Laso Bravo.

Se acordó unir a sus antecedentes el informe del Letrado D. Luis Pérez Aloe sobre los derechos que el Ayuntamiento pueda tener sobre la Compañía de Aguas de Cáceres y la Sociedad de Regantes y los que puedan corresponderle sobre las aguas del Marco.

También se acordó con lo interesado por el Alcalde de Barbastro, solicitar del Gobierno de la República la supresión de las Diputaciones Provinciales.

A propuesta del Sr. Alcalde se acordó contribuir al sexto Homenaje a la Vejez, con la cantidad consignada en Presupuesto.

Se acordó como solicita la Sección Provincial de Administración Local, remitir certificación con informe favorable sobre el promedio de los presupuestos de gastos de este Ayuntamiento.

Se aprobó por unanimidad la liquidación general del Presupuesto del año 1931.

Se acordó declarar la vacante del Oficial D. Jesús Saez y se acuerda declarar la vacante que se cubrirá por corrida de escalas.

Fueron aprobadas dos certificaciones del Sr. Arquitecto municipal de las obras realizadas en la construcción del Grupo Escolar Pablo Iglesias por D. Materno García, subsanando errores padecidos en las presentadas anteriormente.

El Sr. Alcalde manifiesta que las consignaciones para crisis obreras y las recaudadas voluntariamente estaban agotadas, creando esto de momento un conflicto, aceptando el Ayuntamiento la propuesta que hace de declarar exentas de pago de derecho las licencias consignadas en la Ordenanza número 9, cuyas obras se soliciten en Mayo Junio y Julio; recabar de los propietarios que se coloquen en condiciones higiénicas las fincas urbanas de conformidad con la Real orden de 9 de Agosto de 1923.

Se acordó elevar al Consejo de Ministros escrito que presentó el Sr. Alcalde, exponiendo la situación de los obreros en la Capital y solicitando auxilios económicos para resolver la crisis.

Se acordó asimismo informar conforme a las manifestaciones del Sr. Alcalde y Concejal Sr. Vega Bermejo, a la Dirección general del Trabajo acerca de la conveniencia y posibilidad de agregar a esta Capital efectos artículo 4.^o Decreto 12 de Septiembre último.

Se acordó adherirse al acuerdo del Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros, de solicitar disposición que obligue a los dueños de alcornocales a extraer el corcho a los nueve o diez años.

Se aprobó el proyecto de construcción de acerado en las afueras de Canalejas, exponiéndolo al público para oír reclamaciones.

Se concedió licencia para hacer obras a D. Isidro Martínez Lunas y D. Alberto García Campero.

Sesión de 4 de Mayo de 1932

Preside el Alcalde accidental D. Jacinto Herrero Hurtado.

Se lee el acta de la sesión celebrada el día 27 de Abril que es aprobada.

El Ayuntamiento quedó enterado de la delegación que el Sr. Alcalde hace de la Alcaldía Presidencia en el primer Teniente Sr. Herrero Hurtado.

Fueron aprobadas las cuentas de obras municipales ejecutadas por administración en la anterior semana.

El Ayuntamiento quedó enterado del dictamen del Arquitecto y acordó el abono de una cuenta de la Compañía de Aguas de Cáceres.

Previamente informadas por el Sr. Interventor municipal, se aprobaron varias cuentas con consignación todas ellas en el presupuesto corriente.

Dada cuenta del error cometido en la tercera certificación del Arquitecto, de las obras realizadas por el contratista D. Materno García en la construcción del Grupo Escolar Pablo Iglesias, se acordó darle el trámite correspondiente para su pago.

El Ayuntamiento ratificó el acuerdo del Sr. Alcalde, concediendo licencia para hacer obras a Manuel Cortijo y Gregorio Gómez.

Pasa a informe de las Comisiones de Propio, Ornato y Hacienda expediente de expropiación de dos casas y proyecto de construcción de un nuevo kiosco en el Paseo de Cánovas.

Se acordó a instancia de los individuos de la Brigada obrera que los servicios que presten en la conducción de cadáveres, sean únicamente los hechos por orden del Juzgado y cuando sea por indicación de las familias, serán abonables.

Se acordó nombrar con carácter de interino en la vacante existente de Oficial tercero a D. Agustín Cabrera González, con el haber anual de 3.000 pesetas.

También se acordó y por unanimidad, aceptar las conclusiones aprobadas en la fiesta del Primero de Mayo por la Federación Local Obrera, previas las explicaciones dadas por la Presidencia.

Se acordó solicitar del Ministerio de Instrucción Pública subvención para ampliar la Colonia Escolar.

Sesión de 11 de Mayo de 1932

Preside el Alcalde accidental D. Jacinto Herrero Hurtado.

Es aprobada el acta de la última sesión celebrada el 4 del corriente.

Fueron aprobadas las cuentas de obras municipales ejecutadas por Administración en la anterior semana, así como el Ayuntamiento quedó enterado y prestó conformidad de la cuenta aprobada por la Comisión gestora de Paro Forzoso, en obras llevadas a efecto en la semana pasada, con fondos que administra.

Fué aprobada la distribución de fondos para las atenciones del actual mes de Mayo.

Previo dictamen de la Comisión de Ornato, se concede licencia a D. Luis Menéndez Pidal, para realizar obras en la casa Las Veletas;

a D. Tomás Hurtado, para modificación de fachada y obras según eroquis en la calle de Margallo; a D. Domingo Vela, para colocar un balcón en la casa número 53 de la calle de Sande.

Se confirmó, previo dictamen también de la Comisión de Ornato la multa de 50 pesetas, impuestas a Teodoro Guillén por haber realizado obras sin licencia.

Se acordó desechar la petición que hace el Ayuntamiento de San Sebastián, relacionada con el establecimiento y reglamentación del juego y que por este Municipio se solicite se mantengan las leyes prohibitivas del mismo Sin perjuicio de expresar las gracias a don Julio González Sandoval, no se aceptó el ofrecimiento de terreno hecho para extraer arena por no ser útil para ello.

Se acordó exponer al público el padrón de vigilancia de alcantarillado y bicicletas y velocípedos.

A propuesta del Tribunal correspondiente, se nombran Médicos de la Casa de Socorro a D. Andrés Hernández Vázquez y D. Ramón Sánchez Cayetano.

Se acordó imponer a la Bandera de la Coral Cáceres la Corbata que este Ayuntamiento le regaló, acto que ha de llevarse a efecto el día 28 del actual con motivo de las Ferias, acordándose seguidamente abonar la cuenta de los materiales adquiridos y bordado para dicha corbata.

Sesión de 18 de Mayo de 1932

Preside el Alcalde accidental D. Jacinto Herrero Hurtado.

Se aprobó, después de su lectura, el acta de la última sesión verificada el día 11 del actual y que dó enterada de la delegación que el Alcalde propietario hace en el primer Teniente Sr. Herrero Hurtado.

Fueron aprobadas las cuentas de la última semana, de las obras realizadas por administración y enterado y conforme con la aprobada por la Comisión gestora del Paro forzoso de las obras hechas con fondos que administra.

Previo dictamen de la Comisión de Ornato, se concedió licencia para hacer obras a D. Pedro Herrero en la casa número 55 de la calle Margallo; a D. Modesto Martín Javato, para hacerla en la casa número 5 de la calle Trujillo y a Martín Villa, para construir una casa de obrero en la barriada de Aldea Moret.

Se autorizó a la Presidencia para tomar un sofer encargado de la camioneta adquirida, cuyo empleo será eventual y con las condiciones que imponga la Alcaldía, autorizando también a la Presidencia para efectuar el pago de la adquisición de la camioneta, todo conforme a lo propuesto por la Comisión de Régimen Interior.

Previo dictamen de la Comisión de Régimen Interior, reconociendo derecho a viudedad a Juana Olax; que lo es del obrero Reyes Ojalvo pasa a informe de la Comisión de Hacienda para que fije la cantidad que ha de disfrutar en la petición hecha por dicha interesada.

Se aprueba otro dictamen de la misma Comisión, sobre concurso entre los empleados de la Brigada Obrera para proveer la plaza de Administrador de almacén.

El Ayuntamiento queda enterado de la orden del Ministerio

de Trabajo sobre preferencia de obreros en operaciones agrícolas, según orden del Ministerio de 13 del actual.

Quedó ocho días sobre la mesa, el oficio de la Delegación de Hacienda preguntando qué días ha declarado feriados este Municipio.

Pasó a la Comisión correspondiente, reclamación de los Maestros de Escuela, solicitando gratificación de casa habitación; un oficio de la Junta Agraria con presupuesto de gastos de la misma, con certificación de lo que corresponde pagar a este Municipio.

El Ayuntamiento quedó enterado según acta, de haber quedado desierta la subasta de elevación de aguas del Pozo de los Regajos y que se hagan gestiones por la Presidencia para continuar el servicio.

Se aprobó el padrón de arbitrio de bebidas espirituosas, etc., y carnes en la zona no fiscalizada, y se desestimó la reclamación que hizo D. Basilio Arévalo.

Fué aprobada la certificación del Arquitecto Municipal de obras realizadas por el contratista don Materno García en la construcción del Grupo Escolar Pablo Iglesias, y que para su pago se le dé el trámite correspondiente.

Pasa a estudio de la Comisión de Régimen Interior, certificación Médica de lesión padecida en obras municipales por el obrero Cipriano Estévez.

A propuesta de la Presidencia, se acuerda solicitar la creación en esta Capital de una Escuela elemental del Trabajo, conforme a las disposiciones vigentes.

Pasó a informe de la Comisión de Régimen Interior, la propuesta del Sr. Rincón Moreno, para que se provea en propiedad la plaza de un Médico tocólogo.

Se acordó telegrafiar al Presidente del Consejo de Ministros y al de las Cortes Constituyentes, interesando que cuantos beneficios o ventajas se concedan a Cataluña, se entiendan automáticamente concedidos a las demás regiones.

(Concluirá)

3091

SECCIÓN NO OFICIAL

SUBASTA

El día veinticinco del actual mes de Septiembre, de diez a doce de la mañana, tendrá lugar en la villa de Ceclavín, calle Antonio Garay, número cincuenta y seis, la subasta de arrendamiento del fluido eléctrico con aplicación de su energía a los pueblos de Ceclavín y Zarza la Mayor, en armonía con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Casa Social citada, de «La Fronteriza Eléctrica de Alagón».

4328

CACERES

Tip «La Minerva», de Castor Moreno
Plaza Mayor, 41